



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

0365

Valledupar,

9 ABR. 2014

“Por medio de la cual se corrige la razón social de la empresa beneficiaria del permiso de vertimientos otorgado mediante resolución No 1462 del 20 de septiembre de 2013”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 1462 de fecha 20 de septiembre de 2013 se otorgó permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales tratadas, a la empresa INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S A, con identificación tributaria No 860006780-4, ubicada en jurisdicción del municipio de San Alberto – Cesar. Oficiosamente se ha establecido la existencia de un error en la razón social de la empresa beneficiaria del permiso, ya que anteriormente se denominó INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S A, pero al momento de efectuar la solicitud, aportó certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, acreditando la transformación e identificándose como INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA –INDUPALMA LIMITADA con identificación tributaria No 860006780-4.

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”**

Que se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir la razón social de la empresa beneficiaria del permiso de vertimientos otorgado mediante resolución No 1462 del 20 de septiembre de 2013, estableciendo que para todos los efectos legales derivados del citado acto administrativo, la denominación correcta es INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA –INDUPALMA LIMITADA con identificación tributaria No 860006780-4.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al Representante Legal de INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA –INDUPALMA LIMITADA con identificación tributaria No 860006780-4 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


KALEB VILLALOBOS BROCHÉ
Director General

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental
Expediente No CJA 010-2004